

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**2019** LEÓN.

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 1091/08, por auto de fecha 23 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso necesario a la deudora Construcciones Ponsferrata, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Murcia, 12, Ponferrada, Código de Identificación Fiscal número B-24314726, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ponferrada-León.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos "Boletín Oficial del Estado" y "Diario de León".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Leon, 26 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090004070-1